UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 785 -2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 26 de setiembre de 2024.

VISTOS:
El Oficio N.° 106-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 18 de setiembre de 2024; el Acuerdo N.° 1115-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 083-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 18 de setiembre de 2024, en su artículo primero resuelve **APROBAR** el Plan de Trabajo para ejecución de fase de selección del "XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2024";

Que, mediante Oficio N.° 0106-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 17 de setiembre de 2024, suscrito por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita conformación de la "Comisión de Selección del XII Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2024", indicando que la comisión de selección esta conformado por docentes que tienen proyectos de Investigación en ejecución en nuestra universidad, en tanto estará conformada de acuerdo al Articulo 20 de Reglamento para Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N.° 1115-2024-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: **CONFORMAR** la **"COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – 2024";**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:
Artículo Primero. – CONFORMAR la **"COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL XII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – 2024"**, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales, conforme al siguiente detalle:

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. NOE BENJAMIN PAMPA QUISPE	PRESIDENTE
2	Dr. ENRIQUE GUALBERTO PARILLO SOSA	PRIMER MIEMBRO
3	Dr. GODOFREDO HUANCA CHAMBI	SEGUNDO MIEMBRO

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – SECRETARÍA GENERAL – COMISIÓN ORGANIZADORA

Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – PRESIDENCIA – COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
OCI
Arch. /2024

I-07-0251-2024

YMTC

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-323200